

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
17 DE JULIO DE 2.017**

**N° 28/17**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
6/7/2017	1808/17	<b>Artículo 1°.- ADJUDICAR</b> , a la firma "LUROVY S.A" la ejecución de la obra "CONSTRUCCION PLAZA SAN GINES" por un monto total de \$16.710.000 (pesos dieciséis millones setecientos diez mil).
6/7/2017	1807/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (8320) SHOWS EN VIVO DE BAJO IMPACTO SONORO al comercio que giraba con el rubro (8301) RESTAURANTE. PIZZERIA. PARRILLA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1002 de este partido, propiedad de BAGNI DIEGO EDUARDO.-
6/7/2017	1806/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (2841) IMPRENTA Y ENCUADERNACION al comercio que gira con los rubros (8181) TRABAJOS DE REPRODUCCIÓN FOTOSTÁTICA Y MECANOGRAFÍA; CONFECCIÓN Y COPIA DE PLANOS, ETC (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA TELEMARKETING sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2301 de este partido, propiedad de PYMEDIA S.A..-
6/7/2017	1805/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle FOURNIER N° 2479 de este Partido, propiedad de JIMENEZ CORINA EUFEMIA al mes de noviembre del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
6/7/2017	1804/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle URCOLA N°63 de este partido, propiedad de M Y M PINO S.R.L..-
6/7/2017	1803/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV.AVELLANEDA N° 5176 de este Partido, propiedad de GOMA WALTER DIEGO al mes de junio del año 2017.-
6/7/2017	1802/17	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el Artículo 1° del Decreto N° 1343/17 de fecha 5 de junio de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: <b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3412 de este Partido, propiedad de MENDEZ PABLO MARTIN Y MENDEZ SERGIO OSCAR S.H. al mes febrero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
6/7/2017	1801/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle ALVEAR N°1470 de este partido, propiedad de PERICOLI CLAUDIA CRISTINA.-

6/7/2017	1800/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 374 de este Partido, propiedad de GALLEGO SILVIA GRACIELA al mes de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
6/7/2017	1799/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8327) ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS INFANTILES sito en la calle LAVALLE N°185 de este partido, propiedad de FERNANDEZ JORGE ALEJANDRO.-
6/7/2017	1798/17	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la solicitud de transferencia a favor de FONDATI ROLANDO JORGE al comercio sito en HIPOLITO YRIGOYEN N° 2562, al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-  <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 2562 de este Partido, propiedad de JORGE OMAR FONDATI Y JUAN MASARONE al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
6/7/2017	1797/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2905 de este Partido, propiedad de FERNANDEZ AGUSTIN al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
6/7/2017	1796/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle GENERAL ARIAS N° 953 de este Partido, propiedad de FIRPO SEBASTIAN ENRIQUE al mes de marzo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
5/7/2017	1795/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SOBREMONTÉ N°3545 de este Partido, propiedad de LOPEZ JOSE FABIAN al mes de mayo del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
5/7/2017	1793/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8943) COMISIONISTA NAVAL sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2540/42 Local 4 de este partido, propiedad de ZANOVELLO MARCELO LUIS.-
5/7/2017	1792/17	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION EN FORMA PRECARIA</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7021) CARNICERIA sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N° 4897 de este Partido, propiedad de ALONSO ADRIAN MARCELO.-
5/7/2017	1791/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> el comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERÍA Y ARTÍCULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4903 de este partido, propiedad de GIORDANO ERICA SABRINA.-
5/7/2017	1790/17	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4406 de este Partido, propiedad de VILLCA IBARRA TEOFILO a favor de ROMANA PAUCARA BEATRIZ.-
5/7/2017	1789/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle ARNOLDI ADOLFO INT. N° 1290 (EX 1490) de este partido, propiedad de SANCHEZ BARBARA.-
5/7/2017	1788/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> al comercio que gira con con los rubros (7966) JUGUETERIA (7967) VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON Y REPOSTERIA (8391) ALQUILER DE MUEBLES. UTILES DE FIESTA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4912, de este partido, propiedad de GARCIA ROSANA BEATRIZ.-
5/7/2017	1787/17	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. SOBREMONTÉ N°2129 de este partido, propiedad de MESA SERGIO LEONARDO a la calle AV. SOBREMONTÉ N°2167.-

5/7/2017	1786/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle ALVEAR N°2462 de este partido, propiedad de BARRIONUEVO DIEGO MARTIN.-
5/7/2017	1785/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares del inmueble ubicado en la calle GANDOLFO N° 6037 FTE. de la Localidad y Partido de San Fernando, denominados catastralmente como VII-M-43-14A, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 38394/00000, a fin de proceder al cambio de titularidad, al solo efecto fiscal.  <b>Artículo 2°.- INSCRIBIR</b> al Sr. ACOSTA, DIEGO ARMANDO, como responsable del pago de la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle VICENTE GANDOLFO N° 6037 FTE., de la Localidad y Partido de San Fernando, denominado catastralmente como VII-M-43-14A, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N°
5/7/2017	1784/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle ALVEAR N° 1885 de este partido, propiedad de MESSINA MARIO DAVID.-
5/7/2017	1783/17	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle URUGUAY N° 1507 de este partido, propiedad de MOQUETE MATOS ELIZABETH.-
5/7/2017	1782/17	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –  <b>Artículo 2°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (3981) CONFECCION DE LETREROS Y ANUNCIOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5331 de este Partido, propiedad de CASTILLO DIEGO GASTON.-
5/7/2017	1781/17	<b>Artículo 1°.-</b> Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Ituzaingo N° 864, Cuenta de la Tasa por Servicio Generales N° 22/00000, Nomenclatura Catastral I-A-1-15A.  <b>Artículo 2°.-</b> Proceder a la exclusión de la categoría INDUSTRIAL del inmueble mencionado en el Artículo 1°, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2016.
5/7/2017	1780/17	<b>Artículo 1°.- PROCEDER</b> por intermedio de la CONTADURÍA MUNICIPAL a confeccionar la orden de devolución de \$ 1.323,10 (PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS CON DIEZ CENTAVOS) a favor del Sr. Madruga, Darío Daniel, conforme a lo mencionado en el considerando.
5/7/2017	1779/17	<b>Artículo 1°.- REDUCIR</b> a 30 (treinta) horas semanales la jornada laboral del agente Municipal José Ramón FERNANDEZ – Legajo Personal 4.318 – Grupo B – Tramo 3 – Planta Permanente del Presupuesto de Gastos Vigente, quien presta funciones en el Area de Aprobación y Control de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública a partir de la fecha de notificación.

5/7/2017	1778/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Claudio Javier VERA – M.I.N° 39.854.107 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.933,40 (pesos ocho mil novecientos treinta y tres con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.017:																																																																																										
5/7/2017	1777/17	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> la designación como agente municipal, del Sr. Norberto Ramón ALVAREZ – M.I.N° 30.838.758, que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 1235/2.017 de fecha 29 de mayo de 2.017.-																																																																																										
5/7/2017	1776/17	<b>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</b> el Decreto municipal N° 1.731/2017 de fecha 29 de JUNIO de 2017 por el cual se concedio licencia deportiva al agente Ana Clara Carolina Bustos - Legajo Personal N° 6962 Licencia Deportiva con goce integro de haberes por participar a partir del 3 de julio de 2.017 hasta el 7 de julio de 2.017 inclusive como disertante en el Primer Foro Regional de las 3I Inclusión, Interacción e Integración de las Personas con Discapacidad que se realizará en la Ciudad de Posadas – Provincia de Misiones.																																																																																										
5/7/2017	1775/17	<b><u>ORDENANZA N° 12049/17</u></b>  <b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a los Sres. Vanella Cayetano y Vanella Verónica Margarita, propietarios del inmueble sito en la calle Garibaldi N° 2113, San Fernando, nomenclatura catastral VII - B – 78 – 7, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Densidad", "Altura", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Destinos y Usos de los Edificios", "Iluminación y Ventilación", "Lados y Superficies Mínimas de los Locales", "Escaleras", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 87 del Expte. N° 2960/13.-																																																																																										
5/7/2017	1774/17	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indican:  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">SUBJURISDICCION</th> <th style="text-align: left;">CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th style="text-align: left;">F.F.</th> <th style="text-align: left;">OBJ.</th> <th style="text-align: left;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: left;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.04.00</td> <td>110</td> <td>3.4.2.0</td> <td>MEDICOS Y SANITARIOS</td> <td>\$ 25.000.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 25.000.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110118000	35.04.00	110	3.4.2.0	MEDICOS Y SANITARIOS	\$ 25.000.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 25.000.000,00.-</b>																																																																								
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																																																																																							
1110118000	35.04.00	110	3.4.2.0	MEDICOS Y SANITARIOS	\$ 25.000.000,00.-																																																																																							
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 25.000.000,00.-</b>																																																																																							
5/7/2017	1773/17	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">SUBJURISDICCIÓN</th> <th style="text-align: left;">CATEGORIA PROGRAMÁTICA</th> <th style="text-align: left;">F.F.</th> <th style="text-align: left;">OBJETO</th> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: left;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.2.2.0</td> <td>Prendas de vestir</td> <td>\$ 100.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>Repuestos y accesorios</td> <td>\$ 80.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3.1.5.0</td> <td>Correos y telégrafo</td> <td>\$ 680.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3.2.2.0</td> <td>Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte</td> <td>\$ 50.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3.7.2.0</td> <td>Viáticos</td> <td>\$ 8.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.07.00</td> <td>131</td> <td>2.2.2.0</td> <td>Prendas de vestir</td> <td>\$ 215.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.07.00</td> <td>131</td> <td>2.9.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 35.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.07.00</td> <td>131</td> <td>3.4.2.0</td> <td>Médicos y sanitarios</td> <td>\$ 430.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>2.7.5.0</td> <td>Herramientas menores</td> <td>\$ 3.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>2.9.3.0</td> <td>Útiles y materiales eléctricos</td> <td>\$ 30.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>3.3.3.0</td> <td>Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo</td> <td>\$ 40.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>01.08.00</td> <td>110</td> <td>3.9.9.0</td> <td>Otros</td> <td>\$ 30.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110102000</td> <td>42.02.00</td> <td>110</td> <td>5.1.4.0</td> <td>Ayudas sociales a personas</td> <td>\$ 400.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 2.101.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110102000	01.01.00	110	2.2.2.0	Prendas de vestir	\$ 100.000,00	1110102000	01.01.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 80.000,00	1110102000	01.01.00	110	3.1.5.0	Correos y telégrafo	\$ 680.000,00	1110102000	01.01.00	110	3.2.2.0	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	\$ 50.000,00	1110102000	01.01.00	110	3.7.2.0	Viáticos	\$ 8.000,00	1110102000	01.07.00	131	2.2.2.0	Prendas de vestir	\$ 215.000,00	1110102000	01.07.00	131	2.9.9.0	Otros	\$ 35.000,00	1110102000	01.07.00	131	3.4.2.0	Médicos y sanitarios	\$ 430.000,00	1110102000	01.08.00	110	2.7.5.0	Herramientas menores	\$ 3.000,00	1110102000	01.08.00	110	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	\$ 30.000,00	1110102000	01.08.00	110	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 40.000,00	1110102000	01.08.00	110	3.9.9.0	Otros	\$ 30.000,00	1110102000	42.02.00	110	5.1.4.0	Ayudas sociales a personas	\$ 400.000,00	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.101.000,00</b>
SUBJURISDICCIÓN	CATEGORIA PROGRAMÁTICA	F.F.	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																																																																							
1110102000	01.01.00	110	2.2.2.0	Prendas de vestir	\$ 100.000,00																																																																																							
1110102000	01.01.00	110	2.9.6.0	Repuestos y accesorios	\$ 80.000,00																																																																																							
1110102000	01.01.00	110	3.1.5.0	Correos y telégrafo	\$ 680.000,00																																																																																							
1110102000	01.01.00	110	3.2.2.0	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	\$ 50.000,00																																																																																							
1110102000	01.01.00	110	3.7.2.0	Viáticos	\$ 8.000,00																																																																																							
1110102000	01.07.00	131	2.2.2.0	Prendas de vestir	\$ 215.000,00																																																																																							
1110102000	01.07.00	131	2.9.9.0	Otros	\$ 35.000,00																																																																																							
1110102000	01.07.00	131	3.4.2.0	Médicos y sanitarios	\$ 430.000,00																																																																																							
1110102000	01.08.00	110	2.7.5.0	Herramientas menores	\$ 3.000,00																																																																																							
1110102000	01.08.00	110	2.9.3.0	Útiles y materiales eléctricos	\$ 30.000,00																																																																																							
1110102000	01.08.00	110	3.3.3.0	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 40.000,00																																																																																							
1110102000	01.08.00	110	3.9.9.0	Otros	\$ 30.000,00																																																																																							
1110102000	42.02.00	110	5.1.4.0	Ayudas sociales a personas	\$ 400.000,00																																																																																							
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.101.000,00</b>																																																																																							

5/7/2017	1772/17	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida de Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110102000</td> <td>12.1.23.00</td> <td>131</td> <td>CONTRIBUCIÓN SOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FDO. (AFECTADO)</td> <td>\$ 5.501.847,21.-</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 5.501.847,21.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110102000	12.1.23.00	131	CONTRIBUCIÓN SOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FDO. (AFECTADO)	\$ 5.501.847,21.-	<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5.501.847,21.-</b>
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	DESCRIPCION	IMPORTE													
1110102000	12.1.23.00	131	CONTRIBUCIÓN SOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FDO. (AFECTADO)	\$ 5.501.847,21.-													
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 5.501.847,21.-</b>													
4/7/2017	1771/17	<p><b>Artículo 1°.- RECTIFICAR</b> el Decreto Municipal N° 1696/2017 de fecha 27 de junio de 2016 en su artículo 1° donde dice “cuyo vencimiento opera con fecha 31 de julio de 2.017” debe decir “<b>30 de junio de 2.017</b>”.</p>															
4/7/2017	1769/17	<p><b>Artículo 1°.-</b>: DETERMINAR, el valor de las entradas de los espectáculos del mes de Julio de 2017 en el Teatro Municipal Julio Martinelli, sito en Lavalle 3021 San Fernando, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>-Viernes 7 de Julio, 20.30 hs., “POR NOSOTRAS”. Grupo de teatro EL ANDEN, Entrada Gratuita.</p>															
4/7/2017	1768/17	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 12048/17</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a la Sra. Susana Socorro De Filippis, propietaria del inmueble sito en la calle Av. Perón N° 3555/57/59/61, San Fernando, nomenclatura catastral VI - A - 19 - 4, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro de Fondo”, “Iluminación y Ventilación”, y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 114 del Expte. N° 1044/12.-</p>															
4/7/2017	1767/17	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 12050/17</u></b></p> <p><b>ARTICULO 1°.-</b> Exceptúase a los Sres. Fabio Luis Sobral y Verónica Marina Roca, propietarios del inmueble sito en la calle Santa Rosa N° 2801, San Fernando, nomenclatura catastral VII - E - Fr. Ila - 28 - U.F 00-28, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del “Retiro Lateral” y “Antigüedad” para la incorporación del plano obrante a fs. 33 del Expte. N° 1665/17.-</p>															
4/7/2017	1766/17	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a la señora CEJAS BARBARA MICAELA - M.I.N° 38.534.521 - Legajo Personal N° 18212- Becaria - del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p> <p><b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</b> al señor JAIMEZ, DIEGO ALEJANDRO - M.I.N.N° 39.148.312 Legajo Personal N° 18252 - Becario - quien cumplía funciones la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación.</p>															
4/7/2017	1765/17	<p><b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal MENDIETA PARANDERI JUAN HECTOR - M.I.N° 92.988.179 - Legajo Personal N° 6209- Grupo B Tramo 1 Planta Temporaria, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 23 de junio de 2017.-</p>															

4/7/2017	1764/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la agente Municipal ANDRADE FLORENCIA JAZMIN - M.I.N° 35.201.976 - Legajo Personal N° 8232 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 25 de junio de 2017.-
4/7/2017	1763/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal LUONGO MAXIMILIANO EMMANUEL - M.I.N° 32.642.215 - Legajo Personal N° 7916- Grupo B Tramo 2 Planta Temporaria, quien prestara servicios en la Direccion de Informática y Sistemas, dependiente de la Secretaria de Modernización, a partir del día 26 de junio de 2017.-
4/7/2017	1762/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal PARODI CARLOS ADRIAN - M.I.N° 30.974.358 - Legajo Personal N° 7904 – Destajista - quien prestara servicios en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social a partir del día 26 de junio de 2017.-
4/7/2017	1761/17	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> al señor DALLA COSTA FACUNDO NICOLAS - M.I.N° 40.852.589 - Legajo Personal N° 18165 – Becario– del Presupuesto de Gastos vigente, quien cumplía funciones en la Secretaria de Modernización, a partir de la fecha de notificación.
4/7/2017	1760/17	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> del agente Municipal ALUL JOSE ALBERTO - M.I.N° 17.872.320 - Legajo Personal N° 7018 – Destajista, quien prestara servicios en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir del día 28 de junio de 2017.-
4/7/2017	1759/17	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al Sr. ESTEVEZ RODRIGO EZEQUIEL, M.I.N. 32.262.739 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales percibiendo una destajo mensual de \$ 18.000,00, (pesos dieciocho mil trescientos), cumpliendo funciones como técnico de control interino red de fibra, en el Centro de Monitoreo municipal. dependiente de la Secretaría de Modernización, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
4/7/2017	1758/17	<b>ARTICULO 1°.- OTORGAR</b> a la E.E.S.T. N°2 de San Fernando “Presbítero Manuel de San Ginés”; materiales por la suma de \$13.081,74 (pesos trece mil ochenta y uno con setenta y cuatro) los cuales serán utilizados para el desarrollo del Proyecto “Mini trituradora de PET para hogares, negocios e instituciones” para la construcción de una máquina trituradora de plásticos, cuyo objeto es la reducción de volúmenes a nivel domiciliario, y la preparación del PET para ser utilizado como materia prima en la reutilización del plástico.-
14/6/2017	1466/17	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 24 de julio de 2017 con el fin de proceder a la Ampliación del Sistema de Seguridad - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.350/2.017, el cual se tiene por aprobado.
30/6/2017	1747/17	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARIA DE ECONOMIA, a la firma G. CASAVECCHIA S.R.L. por un monto total de \$ 959.579,00.- (novecientos cincuenta y nueve mil quinientos setenta y nueve pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3589/2017.

30/6/2017	1746/17	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> la CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, a la firma <b>TERMOMECANICA FERNANDO TEVEZ S.R.L.</b> por un monto total de \$ 469.300,00.- (cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 3862/2017.
28/6/2017	1702/17	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> a la firma <b>INDUSTRIAS EDIGMA S.R.L.</b> la PROVISION DE 100 ML DE REJILLAS GUARDAGANADOS para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública por un monto total de \$ 509.587,00.- (quinientos nueve mil quinientos ochenta y siete pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2017-M-3924.
6/6/2017	1359/17	<b>Artículo. 1°: AUTORIZAR</b> , el llamado a Licitación Pública, para la obra "CONSTRUCCION PLAZA SAN GINES", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 4 de Julio de 2017 a las 10:00hs.
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		